

ACTA SESION ORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA

En el nombre de Dios, se abre la sesión.

En Talca, a 07 de Septiembre del Año 2010, siendo las 17:15 horas, se inicia la sesión ordinaria del Concejo Comunal, dirigida por su Presidente y Alcalde de la I. Municipalidad de Talca, **señor JUAN CASTRO PRIETO**, contando con la participación de los siguientes Concejales :

SRA. PAULINA ELISSETCHE HURTADO
SR. LUIS VIELMA ALFARO
SR. MANUEL YAÑEZ OLAVE
SR. PATRICIO HERRERA BLANCO
SR. RUBEN ALBORNOZ DACHELET
SR. MANUEL SAAVEDRA ROJAS
SR. CARLOS RAMIREZ PALMA
SR. JULIO CHERIF PEREZ

SR. YAMIL ALLENDE YABER : SECRETARIO MUNICIPAL

INVITADOS :

SRA. SONIA LOLAS MAGNA : DIRECTORA DES. COMUNIT.
SR. JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO : ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SRA. VERONICA REYES VERDUGO : SECRETARIA COM. DE PLANIFIC.
SR. WALTER BARRAMUÑO URRRA : ASESOR JURIDICO

Las materias analizadas en esta sesión fueron las siguientes :

- 1.- Informe de Contraloría Región del Maule.
- 2.- Exposición de Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3.- Informe de Asesor Jurídico sobre demanda ante Tribunal de Contratación Pública.
- 4.- Correspondencia : - De Dirección de Inspección.

5.- Exposición Consejo de Desarrollo del Barrio Sor Teresa de los Andes.

6.- Incidentes.

Tabla Complementaria :

1.- Acuerdo para aprobar Proyecto "Adquisición terrenos para recuperación de Pasivos Ambientales".

2.- Informe de señor Asesor Jurídico sobre Causa "Manríquez con I. Municipalidad de Talca", por indemnización de daños y perjuicio.

Tabla Complementaria :

1.- Solicitudes de Patentes de Alcohol :

- Giro Restaurant Diurno y Nocturno, a nombre de Paula Salas Córdova.
- Giro Restaurant Diurno y Nocturno, a nombre de Hilda Morales López.

Tabla Complementaria :

1.- Solicitud de Patente de Alcohol :

- Giro Salón de Baile y Cabaret, a nombre de Rodríguez García José Leonardo y Otra.

1º PUNTO : Informe de Contraloría Región del Maule.

Señor Allende, el documento dice : Adjunto para su conocimiento y fines pertinentes el Informe de Seguimiento N° 75/2010, aprobado por el infrascrito que contiene el resultado de la fiscalización aplicada en el contexto del Programa Regional de Fiscalización de Obras Civiles que están sobre 2.000 UTM, entre el 1 de Enero del Año 2008 y el 30 de Abril del 2009, en la I. Municipalidad de Talca.

Al respecto se hace presente que en su calidad de Secretario del Concejo Municipal, le asiste la obligación de poner dicho Informe de Seguimiento a disposición de ese órgano colegiado, en la primera sesión que se realice y existe prohibición de abrir el sobre con antelación a esa fecha, debiendo informar a este Organismo Contralor de lo obrado en el mismo día que ello ocurra.

Indica que dará lectura a las conclusiones, el documento quedará a disposición del Concejo.

Conclusiones : De conformidad con el resultado del seguimiento efectuado, se ha determinado que la entidad edilicia no ha adoptado todas las medidas necesarias para dar solución a las observaciones consignadas en el informe 122 del 2009, por consiguiente el Municipio deberá arbitrar lo siguiente :

1.- Solucionar las deficiencias y falencias relativas al sistema de control interno, indicar el Numeral 1.1 - 1.2 - 1.4 - 1.5 y 1.6 de este informe que dice relación con la inexistencia de un Manual de Procedimiento, Supervisiones no realizadas, falta de formalidad en el cierre de las obras en el Libro de Obras, carencia de Distintivo Estatal, y aprobación formal de los materiales respectivamente.

Agrega el señor Secretario que esto dice relación con Dirección de Obras, se conversó con la Unidad de Control, y asesorará para los efectos de establecer un sistema de control.

Respecto de la carencia de distintivo estatal, hoy día todos los vehículos municipales lo tienen, que en el fondo está establecido en el Decreto 979.

De lo otro también se han dado las instrucciones, especialmente en lo que dice relación con los libros en obra.

2.- En lo relativo a los aspectos administrativos de la Habilitación 4 Salas de Clases en Escuela de Cultura y Difusión Artística de Talca, y Construcción de 2 Salas Cunas y 1 Nivel Medio en Población Jardín del Este Talca, la Municipalidad deberá aclarar la situación objetada que dice relación con la carencia de firmas en el Acta de Apertura, y nombramiento de Comisiones y no dictación de los decretos respectivos, de acuerdo a lo observado por este Organismo de Control en los Puntos 2.1.2 letra a), 2.2.2 letra a), b) y c) de este informe.

Agrega el señor Secretario que algunos de estos también han sido ya corregidos, se han dictado los decretos que contienen las individualizaciones de las comisiones para recepción.

3.- En cuanto a las observaciones administrativas de las 2 Obras ya mencionadas en este informe y que se señalan en los Puntos 2.1.2, letra b) y c) y 2.2.2 letra d) y g), relacionadas con los Artículos 8.5.4 y 36.3.2, respectivamente, de las Bases de Licitación, el Municipio deberá cautelar que dichos alcances se subsanen de acuerdo a las normas legales establecidas.

4.- En lo relativo que se objeta en la letra d) y e) del mencionado numeral 2.1.2 y la letra e) y f) del Numeral 2.2.2., el Municipio deberá incluir dentro de los contenidos de las Bases Administrativas las disposiciones legales vigentes.

5.- Velar que los estados de pago se encuentren debidamente autorizados por los responsables pertinentes.

Reitera el señor Secretario que este informe quedará en la Secretaría del Concejo para que los señores Concejales lo vean y pidan las copias que estimen pertinentes.

2º PUNTO : Exposición de Dirección de Desarrollo Comunitario.

Señora Sonia Lolos, indica que le ha correspondido hoy día realizar una exposición respecto al tema de cómo la Dideco ha enfrentado la emergencia, en relación a la entrega de mediaguas.

Primero recuerda que como Dirección de Desarrollo Comunitario aplicaron las Fichas EFUS desde el inicio del terremoto, alcanzando a 8.395 familias, de las cuales el 926 eran del área rural y 7.469 del área urbana.

A través de la Ficha EFUS las Asistentes Sociales pudieron establecer las necesidades de vivienda que en aquel momento se requería, al aplicar el catastro.

El cuadro que presenta se había visto en otra presentación, y es así como en Marzo se tuvo una cantidad de 1.998, Abril 592, hasta llegar a un total de viviendas de 2.851; sin embargo es necesario destacar que el 70% de la necesidad de mediaguas se pesquisó en el mes de Marzo, donde como primera solución tanto el profesional Asistente Social como las familias damnificadas, visualizaron la entrega de una mediagua.

Sin embargo, al paso del tiempo, esto decantó, y los propios damnificados participaron de las soluciones en cuanto al tema habitacional, es así como muchas familias que habían aceptado una mediagua, después se acercaron a Dideco a decir que no la aceptaban como solución, por considerar que tenían otra calidad de vida.

Otras familias de damnificados, como la propia comunidad, Iglesias, Hogar de Cristo, Empresas como CCU, Lider, PF, ayudaron a sus trabajadores que estaban en la lista de 2.851 con entrega de mediaguas, también el Fondo Esperanza, y además parte de ese número fueron acogidos en casas de familias ó bien recibiendo mediagua de las instituciones señaladas, por tanto, la cantidad fue bajando.

De la necesidad de 2.851 familias que se tenía al 18 de Mayo, al día de hoy se ha entregado a 1.309 familias.

Los productos que se han recibido del nivel central para entregar a esas familias una mejor calidad de vida, son, kit de aislación (780) el que está en un 100% entregado, membranas impermeabilizantes (680), también el 100% entregadas, yeso cartón (310 kit) de los cuales se ha entregado 207, lo que alcanza a un 66,77%, los kit de yeso cartón que no se ha entregado, obedece a que los días de lluvia no es posible, dado que el material es susceptible, sensible al agua, humedad, y por otra parte porque cumple la misma función del kit de revestimiento interior entregado por Manos a la Obra 2, por tanto, se ha privilegiado la entrega del revestimiento interior del terciado estructural, cubierta hasta la fecha el 100% de las mediaguas ubicables, de las faltantes, de 2.085 a 1.309, 11 mediaguas entregó el Rotary, que están totalmente terminadas, y 13 mediaguas que fueron trasladadas por las familias a otras comunas ó las cambiaron de lugar de instalación y se desconoce donde están, lo que hace un total de 24.

Como indicó al inicio, existía una demanda de 2.851 mediaguas, de las cuales, a raíz de todas las razones señaladas, 78 casos fueron disminuyendo, quedando 2.773, por las evaluaciones en terreno, de estas se han satisfecho, 1309, quedando teóricamente una demanda insatisfecha de 1.464.

Para poder determinar al día de hoy la efectividad de que esta demanda insatisfecha es real, la Dirección de Desarrollo Comunitario con sus profesionales desarrolló un trabajo en terreno, y a través de una muestra estadística simple, equivalió al 18%, 283 casos del universo, lo que la hace ser una muestra totalmente confiable, y representativa, con un alto nivel de confianza, arrojó que el 30% de los 283 casos, 79 de ellos mantenían requerimiento y 184 casos que equivale al 70% no mantienen el requerimiento, y deben ser eliminados.

Las causas por las cuales se eliminó el requerimiento fue, 18 familias de esta muestra son adultos mayores, quienes fueron acogidos por sus hijos, y estos se niegan a que sus padres vivan solos en una mediagua; 31 casos que eran arrendatarios buscaron solución de la misma forma, arrendando otra propiedad; 23 familias con recursos propios levantaron en sus terrenos construcciones similares a una mediagua, apoyados por Dideco con materiales de Manos a la Obra 2, para hacer más comfortable la construcción; 13 casos actualmente viven en las mismas dependencias que quedaron habitables; 1 caso fallecido; 13 familias no se encontraron, vecinos desconocen actual ubicación, careciendo de antecedentes para contactarlos, no tenían Ficha de Protección Social; 7 familias, familiares ó amigos les facilitaron otra vivienda, mientras obtienen subsidio; 13 se trasladaron a otras comunas, Santiago, Curicó, Maule; 8 tenían otras propiedades y las tenían en calidad de arriendo; 28 casos se trata de viviendas que no tienen comprometida la estabilidad, pero en un principio, recién evaluados los casos, ellos manifestaron que tenían miedo de vivir en la construcción, pero después de ser revisadas por personas idóneas, se estableció que la estabilidad de la construcción no estaba comprometida, por tanto, hoy están postulando a subsidio de reparación y no requieren de mediagua; y vendieron el sitio; 22 casos han recibido mediagua entregada por otras instituciones, como Fondo Esperanza, Iglesia Evangélica, Empresas, Hogar de Cristo. Todo esto hace un total de 184 casos.

Consideran interesante ver de esta población objetivo, 1.464 casos, cuantos eran hogares unipersonales, vale decir constituidos por una sola persona, encontrándose con que son 188 hogares, realizaron al igual que la vez anterior una investigación, trabajo de campo, seleccionándose una muestra aleatoria estratificada, vale decir, ese universo se categorizó con la variable tenencia en sitio, ascendiendo a una muestra de 29 casos, que equivale a un 15.43%, lo que da un índice también de un alto grado de confiabilidad.

De esos 188 casos, 106 son propietarios; 37 arrendatarios, 20 casa cedida, 21 allegados, 4 vivían en sucesión.

Comenta que Contraloría estuvo en su Oficina y le manifestaban que en otras comunas habían decidido como requisito no entregar a personas solas una mediagua, pero acá no fue así, dando prioridad sí en la entrega de mediaguas a familias pluripersonales, salvo excepciones de personas solas, como es el caso de 10 Oriente, gente que estaba con Sida, y por eso se decidió realizar un estudio de los 188 hogares, encontrándose con la situación descrita.

Con esta investigación en terreno se pudo establecer que solo el 7%, 2 casos, mantienen el requerimiento de mediagua, y un 93% ya no.

Por tanto, las causales de eliminación de requerimiento de mediagua en orden descendente son, porque repararon un 40.7%; porque se fueron donde amigos 22.2% ya no están en el domicilio; en casas de familiares 18.5%, y finalmente un grupo, 3.7% se trasladaron a otras comunas, arriendan vivienda o tienen otra propiedad, etc.

A la luz de los resultados extraídos de estas 2 investigaciones realizadas en terreno, la cifra de solicitudes de mediaguas pendientes debieran disminuir considerablemente, del total de la demanda insatisfecha, 2.464 casos, hoy se deben restar los 175 casos que equivalen al 93% de los hogares unipersonales, 188, 184 casos proveniente de los hogares pluripersonales, lo cual da una lista de solicitudes de mediaguas pendientes y demanda insatisfecha de 1.105.

Sin embargo a esa demanda insatisfecha se le debe aplicar la proyección de la tendencia, que indica que un 70% de la lista de solicitudes pendientes debiera ser descartada, 773 casos.

Lo anterior arroja un resultado de 331 potenciales beneficiarios de mediaguas pendientes, lo que equivale al 30%.

En virtud de lo expuesto se puede afirmar que la cantidad de mediaguas faltantes en la Comuna de Talca es de 331, estas se van a satisfacer con 200 que las otorgará el Gobierno Central, y la diferencia con presupuesto municipal, con la entrega que hace la Barraca Temuco.

Señor Alcalde, más que con presupuesto municipal, se pagaron con fondos directamente del Ministerio del Interior.

Señor Herrera, ha pasado bastante tiempo desde que ocurrió el terremoto, y todavía hay familias que no han recibido su mediagua.

Señora Sonia Lolas, indica el porcentaje.

Señor Herrera, eso según el estudio que hizo Dideco, dato que no es menor, hay un 30% , cifra que no le parece tan así, es un hecho que la emergencia no ha pasado, todavía hay familias que no tienen resuelto su problema, como efectivamente muchas han solucionado su situación de manera individual, personal.

Señora Lolas, porque no deseaban esta solución.

Señor Herrera, pero hay cosas que le parecen extrañas, la primera de ellas es que si el Municipio, la Dideco, Asistentes Sociales, trabajaron en los territorios afectados por el terremoto, realizaron un catastro, determinaron necesidades, más de 2000 mediaguas, fue porque seguramente conversaron con las personas, estableciéndose la necesidad en ese momento, pero ahí también se debió haber sabido que eran casos unipersonales ó familias con un número de integrantes, dato que debe estar, y pregunta, ¿por qué ahora se hace una proyección a partir de una encuesta que no le parece razonable?, se está hablando de situaciones donde estima que no es pertinente realizar una encuesta de ese tipo, porque para determinar ese 30% que falta deben igual visitar a todas las personas, para saber a quienes les falta mediagua, entonces, cual es el objeto de hacer una encuesta para determinar lo que se tiene que entregar, por qué no se recorre una vez más todos los lugares donde las personas están realmente y saber si requieren de la vivienda, trabajo que naturalmente habrá que hacerlo de nuevo, porque ese 30% no se sabe donde está.

Las estadísticas dan para mucho, puede ser como se ha indicado, pero personalmente no cree que la encuesta sea tan confiable, ya que hay bastantes variables, por ejemplo quienes se fueron con sus familias, otros viven solos, otros vendieron su terreno, y esas no están determinadas en una encuesta de este tipo.

Su posición es que Dideco debe trabajar en terreno, en campo, recorriendo, y ver quienes continúan damnificados hoy día, puede que sea ese 30%, pero no sirve de nada ese dato, sino que lo hay que hacer es entregar la mediagua a esa gente, esa es la tarea, y estima que ha pasado mucho tiempo.

Señora Lolas, aclara que no han realizado encuesta, sino que es un trabajo de investigación en terreno, donde han obtenido una muestra.

Señor Herrera, lo que quiera que sea, pero para esto...

Señora Lolas, los trabajos de investigación hoy día se realizan en base a estadística, todos, la muestra indica que es un 10%, puede que tenga un sesgo de error, lo han hecho con más de un 18%, lo cual permite casi afirmar que no hay error, pero puede ser.

La preocupación de cómo se va a seleccionar esos 331, indica que se está haciendo en terreno, además, las personas que realmente requieren el beneficio van a demandarlo a Dideco, y quienes no lo necesitan no han vuelto más.

La gente que requiere solicita, como lo hacen los diferentes Concejales, y se visita en terreno, se verifica, y esos son los 331 casos, pide al Concejal confianza en el sentido que es un trabajo bien hecho, es una muestra con un alto nivel de confiabilidad.

Señor Herrera, el problema es que hay gente que lo está pasando mal, y mientras el Municipio hace un estudio estadístico para determinar un porcentaje de personas que no se sabe quienes son, ellas requieren del servicio hoy día, esa es la preocupación.

Se pregunta por qué 331, siendo que se debe revisar cada caso para saber quienes necesitan, trabajo que se habría evitado si se hubiese hecho como correspondía, revisar a quienes fueron catastradas, que necesitaban la mediagua y seguramente hoy ya no la requieren, pero hay que saberlo haciendo un estudio de campo, revisando en terreno.

Señora Lolás, no están perdiendo el tiempo como pareciera, haciendo este trabajo, el que surge de la necesidad vertida por el Concejo de que requerían una presentación, por eso se hizo, y paralelamente a eso, están instalando mediaguas, todos los días están trabajando; ella se dedicó a esto y algunas colegas a hacer el trabajo de terreno de la muestra.

Respecto de revisar los 1.464 casos en terreno, a su modo de ver no es oficioso, porque esos trabajos están indicando cual es la necesidad que se tiene.

Señor Herrera, pero donde está.

Señora Lolás, los 331 se tienen casi con nombre y apellido.

Señor Herrera, reitera que no está muy de acuerdo con eso.

Señora Elissetche, realizará una pregunta, dado que tiene la misma reflexión de Patricio, el punto es como se va a determinar, aunque puede que sea una estadística que sirva, pero cómo se va a saber donde están los 331, la única manera que ve posible es hacer un recorrido completo, cuales son a quienes no se les ha entregado mediagua, menos los 188 que se les hizo la muestra, quedando 1.600 que no se sabe en que condiciones están, se supone estadísticamente que una cantidad de ellos no necesitarán, entendiendo la lógica de las estadísticas, pero la verdad es que no le queda claro como se determinará.

Señora Lolás, los 331 son demandas que la misma gente ha recurrido a la Dideco y solicitudes derivadas por los señores Concejales se han realizado las visitas en terreno, en los 4 Centros de Desarrollo Social hay Asistentes Sociales, ellas informan, además todos los días salen camiones con las 160 mediaguas que han llegado, instalando - entregando.

Señora Elissetche, ve que el tema es "esto es lo que tenemos y por tanto es lo que se puede hacer", sabe de personas que han concurrido muchas veces, aburriéndose por no obtener respuesta, y eso no significa que no tengan la necesidad.

Señora Lolás, hubo un momento en que no se tenía mediaguas, por tanto, la gente podía cansarse por no satisfacer la necesidad, pero además era necesario establecer la gran demanda insatisfecha, por cuanto se debía informar al nivel central de cuanto era el requerimiento.

Señora Elissetche, ahí siente que el tema fue puesto al revés, "esto es lo que se tiene, por tanto, se va a poder satisfacer a los que están más deprimidos".

Señora Lolás, considera que no está puesto al revés, porque coincidentemente con el trabajo realizado, al cual le da el mejor nivel de confiabilidad, se llegó a esa cantidad; se recibirán 200, estimando que faltarán aproximadamente 20, que deberán adquirirse con presupuesto municipal, por tanto cree que no hay demanda insatisfecha. Puede que los Concejales conozcan casos individualmente, pero no hacen los 331 casos, porque si fuese tanta la demanda insatisfecha, se tendría una fila enorme en la Dideco, y no se tiene, teniendo conocimiento la gente que las mediaguas llegaron.

Lo planteado es una percepción, aunque se puede equivocar, pero lo informado es un trabajo concreto.

Señora Elissetche, el punto es como se llega a definir cuales son las 331.

Señora Lolos, se tiene una prioridad, cuando se catastró quedaron marcadas las personas con mayor urgencia, se vuelve a visitar en terreno, si la situación persiste se satisface la necesidad, cita como ejemplo una familia que está viviendo en Maule, pero está marcada, y eso es claro.

Señora Elissetche, las personas siempre se van a arreglar de alguna manera, porque no se quedarán a la intemperie con los tremendos fríos que han tenido, conoce de casos que están viviendo de allegados pero de manera muy dramática, ya que esas familias llevan más de 6 meses acogiendo a familiares en malas condiciones.

Bajar de 1.400 a 331, considera que algo sucede de por medio, y no cree que esa gente esté muy contenta.

Piensa que la mejor manera de determinar es haciendo de nuevo un recorrido.

Señora Lolos, quizás sea lo ideal, pero a raíz de que hoy existen los Centros de Desarrollo Social, la gente concurre ahí, ya que no tiene profesionales ni movilización para salir a revisar caso a caso.

Señora Elissetche, eso lo entiende perfectamente, como también las dificultades de Dirección de Obras, pero esa es una exigencia para el Gobierno Central, aquí hubo un terremoto y los Municipios no están hechos ni tienen la capacidad profesional para enfrentar la emergencia, por tanto, se necesita de personas en terreno, lo que se debe pedir ya sea a través del voluntariado ó a empresas que aporten ó que el Gobierno disponga.

Señora Lolos, se queda con una interrogante, de qué sirve cuando los científicos realizan tremendos trabajos de investigación para a veces determinar cosas bastante más delicadas.

Señora Elissetche, eso tiene que ver con situaciones de estadísticas reales.

Señora Lolas, lo presentado es real.

Señora Elissetche, pero como se determina cuales son las personas ¿por qué van a pedir?.

Señora Lolas, no dijo eso, en el registro se tiene marcado.

Señor Herrera, consulta si se sabe cuales son las familias que se catastraron y que fueron beneficiadas por empresas.

Señora Lolas, señala que sí.

Señor Herrera, consulta si las eliminaron del listado.

Señora Lolas, sí.

Señor Herrera, en el estudio estadístico que se hizo, se determinó que había un porcentaje que fue apoyado por otros.

Señora Lolas, indica que sí, entre marzo-abril mucha gente fue a devolver la mediagua porque no la quería como solución.

Señor Alcalde, no sabe si vale la pena seguir en el tema, dado que la Tabla es bastante extensa.

Señor Ramírez, desea precisar algunas cosas.

El Concejo había pedido este informe, era importante saber respecto de las necesidades reales que se tenía, pero también se queda con la duda de si lo informado es una necesidad real, no desea suscribir a 331 mediaguas eso.

Le parece interesante que se haga un proceso científico para poder determinar, sin embargo el terreno dice otras cosas, coincide en los planteamientos que hay mucha gente que está contactándose con ellos, preguntando si hay o no mediaguas, porque algunos actualmente están con sus familias, pero mañana no se sabe, por lo que implica vivir con otra familia, sin tener la independencia propia que se tuvo en algún momento.

En esto no hay que hacer una nueva encuesta, hay 1.400 personas que fueron catastradas y que hoy no tienen una solución de mediagua, de las cuales la muestra indica que solo 331 son las necesidades.

Por lo expuesto, sugiere que el proceso de revisión de las 1.400 personas no necesariamente sea a través de un profesional del área social, sino que con otras personas ó como indicó Paulina, con voluntariado que incluso se puede recurrir a las Universidades que tienen estudiantes de Trabajo Social, y que facilitaría enormemente la posibilidad de ver la realidad, porque puede que sea menos de 331, dado que en terreno es distinto a los números, personalmente a estos les tiene sus aprensiones.

Con eso se da saldado un tema que es importante, aquí no se está hablando de una necesidad cualquiera, no es una canasta familiar, así como el ejemplo citado, que un señor manifestara que 2 mediaguas para su calidad de vida, prácticamente no era nada, era indigno, pero para otra puede que la mediagua sea lo único con lo cual va a vivir durante estos meses que resta, ó quizás años, ya que no se sabe si será un beneficiario directo hoy ó mañana.

Considera que en esto se debe tener cierta disposición, voluntad, para buscar las alternativas de solución que sean las más cercanas a la gente, si bien es cierto se puede tener un número, y que sea muy preciso, encontrándose el día de mañana con que entregaron 331 - ninguna más, pero puede que queden necesidades insatisfechas, pudiendo resolverlas por vías que son más prácticas.

Sugiere ver la forma de catastrar nuevamente esas 1.400 familias, que se sabe existen, donde están, y si eso les dice que hay 331 familias que requieren de mediagua, la estadística será un éxito, si dice lo contrario se deberá atribuir el hecho que los números también fallan, y las definiciones de escritorio no siempre representan la realidad de lo que ocurre en el terreno.

Lo planteado como una forma de salvar la situación, y quedar con la tranquilidad que cada una de las familias que necesitó del apoyo del Municipio en este tiempo, lo recibió, además desde ese punto de vista no solo validan un instrumento, sino que el trabajo de la gente que durante meses ha estado dedicado a eso; no desea desconocer el trabajo de los profesionales, de los técnicos y de cada una de las personas que en el Municipio han realizado su labor lo mejor posible, a veces no con el mejor de los ánimos, pero entendiendo que al igual que cualquier otro ciudadano, pasó por la misma situación, y se entiende.

Por esa vía puede resolver, generando una impresión en la comunidad de que la preocupación es por todos quienes denunciaron en algún momento una necesidad y no por lo que la estadística les dice.

Señor Saavedra, agrega que hay personas que hasta el día de hoy no pueden ocupar la mediagua porque están húmedas, no tienen impermeabilización, algunas ni siquiera tienen la membrana de fieltro, lo que significa que están inhabitables.

Entiende que el Municipio está sobrepasado, y eso se lo han hecho saber a la gente, pero personalmente tiene al menos 10 casos puntuales de mediaguas, indicándoles a las personas que deben tener paciencia y que ya llegará la solución; ahora les indicará que deben ir donde la Directora de Dideco, quien resolverá porque llegaron mediaguas.

Lo otro es que el tiempo ha favorecido, por tanto, esos kit de impermeabilización se deben entregar, ya que esa gente vivirá por años en las mediaguas, ya que solo se ha anunciado 75 posibles subsidios, y no se sabe cuando se construirá, esperando que en enero del próximo año comiencen las construcciones, pero hoy no hay nada.

Señora Lolas, indica que todas las mediaguas que están instaladas tienen el kit interior, impermeabilizante no ha llegado más que el informado, y está entregado en un 100%, no hay nada en bodega.

Señor Saavedra, entonces es el Gobierno quien no ha cumplido como corresponde.

Señor Cherif, agradece la exposición entregada.

Señora Lolas, finalmente desea agradecer a los funcionarios de la Dideco, ya que lo presentado no es fruto de ella, sino que todos los funcionarios han participado, destacando especialmente a Katia Araya quien creó el diseño computacional, gracias a ella se ha logrado satisfacer todos los pedidos y a Ursula Medina, quien ha estado a cargo de la confección de las rutas, entrega de materiales, etc.

Señora Elissetche, solicita que no se mal interprete sus planteamientos, porque efectivamente el personal de Dideco ha realizado un trabajo muy difícil durante este tiempo y con mucha dedicación, estimando un buen método para de alguna manera proyectar lo de las encuestas, pero insiste en que le preocupa la determinación de las 331, porque puede quedar mucha gente fuera.

Solicita se les envíe por correo esta presentación.

Señor Alcalde, agradece la presentación.

3º PUNTO : Informe de Asesor Jurídico sobre demanda ante Tribunal de Contratación Pública.

Señor Barramuño, le solicitó al Alcalde incorporar este tema en Tabla, aunque ya apareció en los medios, pero es importante que el Concejo Municipal tenga conocimiento, además que le agrada informar lo que está ocurriendo desde el punto de vista jurídico, por sí los entrevistan ó consultan, para que estén en antecedente de lo real que sucede.

El 23 de Agosto del 2010, se interpuso una demanda de impugnación ante el Tribunal de Contratación Pública en Santiago, por don Mario Mancilla Oyarzún, está dirigida contra el Alcalde de Talca, y los Concejales que votaron rechazando la propuesta del Alcalde en su oportunidad, sobre la licitación de la recolección de residuos domiciliarios.

Lo que afirma el señor es que el Alcalde habría actuado en contra de derecho, en forma arbitraria e ilegal, porque había suscrito los decretos que declararon desierta - inadmisibile la propuesta.

Revisó el Acta de fecha 21 de Julio del 2010, donde se propuso y se rechazó, la que transcribe lo que ahí ocurrió.

Formula en su demanda 3 peticiones concretas, la primera es que el Tribunal declare como arbitraria e ilegales los fundamentos de cada Concejal; en 2do. Lugar que se retrotraiga el proceso de licitación al estado en que el Alcalde formule su propuesta, y los Concejales voten conforme a derecho; 3ero, que se condene en costas a la demandada, es decir, al Municipio y Concejales.

También solicita como petición accesorias, la suspensión de cualquier proceso de licitación hasta que no se resuelva y se pague este juicio.

En esto principalmente fundamenta su recurso, y que los fundamentos de los Concejales no se avienen con las normativas exigidas en las Bases de la Licitación y jurisprudencia que cita, y por eso sería arbitraria e ilegal porque no tendría ninguna relación con la materia.

Dejará una copia de la demanda a disposición de los señores Concejales, y agrega que esta es la misma doctrina que utilizó esta persona en una falló que salió del Tribunal de Punta Arenas, el señor Mancilla recurre en contra del Municipio de Punta Arenas, acogiendo el Tribunal de Contratación Pública la demanda, después de rechazada a su favor la adjudicación del Servicio de Recolección y Transportes de residuos. Los términos de ese fallo es muy similar a lo que ocurrió aquí, y lo que preocupa es lo que dice "El Tribunal haciendo uso de su facultad para ordenar medidas tendientes a conseguir el re-establecimiento del derecho que ha sido conculcado, en este caso, por la Municipalidad de Punta Arenas, como persona jurídica de derecho público decidió en lo resolutivo de la sentencia emitir declaración concediendo al afectado, demandante de esta causa, el derecho a ser indemnizado por daños y perjuicios que particularmente pudo haber sufrido". En realidad lo que busca el demandante es que el Tribunal acoja su demanda, retrotraiga la licitación al estado de proponerse y votarse nuevamente, lo que daría pábulo para con el mérito de dicha sentencia entablar e interponer una demanda de carácter indemnizatorio.

El Tribunal de Contratación Pública es especial, relativamente nuevo, regido por la Ley 19.886, ha resuelto respecto de la providencia de esta demanda, "Por resolución de fecha 24 de Agosto del 2010, dictada en Causa Rol 94, Caratulada Mario Mancilla Oyarzún con I. Municipalidad de Talca, para resolver sobre la inadmisibilidad de la demanda, se ha ordenado oficiar a usted se sirva informar sobre acerca de la demanda impugnación contenida en Autos, copia de la cual se adjunta, y que incide en la licitación pública N° 2295-14-LP10, denominada "Concesión del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y/o Asimilables de la Comuna de Talca.

En su comunicación se servirá, además :

- 1.- Aportar todos los documentos y elementos de información sobre el asunto que ha motivado la acción, con copia.
- 2.- En especial, deberá informar si el procedimiento licitatorio impugnado fue declarado desierto. En la afirmativa, señalar la fecha y forma de notificación del acto administrativo que declaró desierta la licitación, así como del Acta de Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Talca.
- 3.- Indicar la data de recepción del presente oficio.
- 4.- Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 8° del Auto Acordado de la Corte Suprema, publicado en el Diario Oficial el 30 de Diciembre del 2003, sobre funcionamiento de este Tribunal, el cual dispone "Toda persona que comparezca ante el Tribunal a su propio nombre o como representante de otra, deberá actuar patrocinada por abogado habilitado para ejercer la profesión y ser representada en conformidad con la Ley N° 18.120"

Indica que se están preparando lo antecedentes, el plazo se vence el lunes, el viernes viaja a Santiago a presentar el documento, y además desea hacer ver que en la parte petitoria dice "Ruego a US, tener por interpuesta demanda de impugnación dentro del plazo en contra del Alcalde I. Municipalidad de Talca, en contra del Honorable Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Talca, y en especial en contra de los Concejales don Carlos Ramírez Palma, Don Manuel Saavedra Rojas, don Patricio Herrera Blanco, doña Paulina Elissetche Hurtado, don Rubén Albornoz Dachelet y don Luis Vielma Alfaro. Dar la tramitación y acogerla en todas sus partes, declarando la arbitrariedad e ilegalidad cometidas por estos al rechazar la propuesta adjudica al suscrito, Mario Mancilla Oyarzún, presentada a dicho organismo por el señor Alcalde de la Comuna don Juan Castro Prieto, dentro del proceso de licitación pública denominado "Concesión del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y/o Asimilables de la Comuna de Talca" , disponiéndose se retrotraiga asimismo la etapa de volver a presentar por parte del Alcalde de la Municipalidad al indicado Concejo Municipal, la propuesta de adjudicación del referido contrato a este compareciente, a fin de que vuelva a votar la misma en estricto rigor de acuerdo a los criterios establecidos expresamente en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y en las preguntas - respuestas que formaron parte integral de dicho proceso, considerando que el demandante de Autos obtuvo el máximo puntaje de todas las que fueron aceptadas, consignado en las correspondientes Bases Administrativas, por lo anterior, con la expresa condenación en costas".

Condena en costas significa en general que se paguen los gastos del juicio, el perdedor, pero no es solo eso, sino que además el Abogado que defiende pague de su peculio personal las costas y honorarios del Abogado que demanda, cosa a la cual no está dispuesto.

Como Abogado de la Municipalidad patrocinará esta causa, está habilitado para comparecer al Tribunal, está preparando la contestación, y los Concejales tienen dos opciones, confiar en él ó hacerse patrocinar por un abogado particular; tiene la obligación de patrocinar al Alcalde, como funcionario, y al Concejo como tal si lo fuere.

Por eso solicitó exponer esto, dado que es un tema de confianza, y hace presente la situación, por ahora está compareciendo por el Alcalde de Talca y además en su calidad de Presidente del Concejo Municipal de Talca, lo que involucra de tal manera a todo el Concejo y Concejales.

En la defensa hay un aspecto procesal que va a discutir, porque es un asunto que escapa a la materia de fondo, e interpondrá un incidente previo antes de conocer el fondo de la materia a discutir, que espera prospere, personalmente siempre trata de ir a ganador, nunca a perdedor, su probidad profesional se lo impone.

En todo caso si ningún Concejal se hace asesorar por abogado privado, igualmente estará representado, porque la suerte que siga la defensa municipal será la que en el fondo sigan los Concejales, aquí no hay temas aislados, es un cuerpo colegiado.

Comenta publicación aparecida en Internet de fecha de hoy día, respecto de la empresa en cuestión, y el fallo es bastante complejo, decidor, porque en el fondo la demanda que presentó ahora es una copia de la anterior, y da lectura a dicha publicación.

Señor Allende, indica que en Tabla Complementaria hay un punto relacionado con el Depto. Jurídico.

Tabla Complementaria :

2º PUNTO : Informe de señor Asesor Jurídico sobre Causa "Manríquez con I. Municipalidad de Talca por indemnización de daños y perjuicios".

Señor Barramuño, señala que según la Ley esto no requiere acuerdo de Concejo, dado que no es una transacción, sino que es el cumplimiento de un fallo judicial, ejecutoriado, pero es importante que el Concejo esté en conocimiento.

La Causa se inició el 22 de Julio del 2006, el motivo de indemnización de perjuicio fue porque el recurrente, señor Manríquez, cayó a un resumidero de aguas lluvias sin tapa de seguridad en Calle Los Almendros con Cerezos, Villa Los Naranjos; en la demanda pidió por daño emergente \$ 23.000.000, por lucro cesante \$ 72.000.000.-, y por el daño moral \$ 47.500.000.-, total demandado \$ 1421.500.000.-

El fallo de primera instancia del Juzgado, resolvió el 4 de Septiembre del 2007, acogiendo la demanda, ordenando pagar la suma total de \$ 12.000.000.- más intereses y reajustes, por falta de servicio.

La Municipalidad apeló el 4 de Diciembre del 2007, y no se pidió rebaja por el daño moral, solo se pidió rechazar la demanda y se revocara la sentencia. La Corte de Apelaciones falló con fecha 29 de Septiembre del 2008, confirmó la sentencia en primera instancia y ordenó el pago, aclarando el fallo que no concuerda con el monto del daño moral fijado por el Tribunal de primera instancia, pero no se puede pronunciar por carecer de competencia, ya que el apelante I. Municipalidad de Talca no lo pidió.

En todo caso el 24 de Julio del 2010 se practicó la liquidación de la Causa, con intereses y reajustes, siendo la suma a pagar \$ 18.454.800.-, esto está ejecutoriado, y lo informa para conocimiento, solicitando la facultad para entrar en tratativa con los abogados para buscar alguna fórmula de pago que no sea de contado, de lo contrario se exponen al embargo de cuentas corrientes o bienes municipales. El alza asciende a \$ 6.000.000.- por el tiempo transcurrido.

Desde el punto de vista jurídico, indica que no hay nada que hacer, lo único que se practicó en Julio del 2010 fue la liquidación del crédito porque la contraparte lo pidió.

Agrega que hay un Oficio que se envió al Secretario Municipal sobre esta materia, a fin de decretar el pago, e intentar cancelar en cuotas, lo que dependerá de la voluntad de la contraparte.

Señor Allende, antes de eso se debe ver si presupuestariamente están establecidos los fondos.

Señor Barramuño, estén o no hay que pagar.

Señor Allende, se refiere para efectos de la imputación, que hay que crear

Señor Yáñez, consulta porqué no se pidió la rebaja del daño moral, que abogado estaba en esa oportunidad.

Señor Barramuño, fue en diciembre del 2007.

Informa sobre otro tema que causó bastante inquietud en el momento en que se comentó, se refiere al caso de una funcionaria municipal que demandaba a la Municipalidad porque no le habían autorizado a vender seguros dentro del Gimnasio Regional y que sí tenía el Cuerpo de Bomberos.

En su oportunidad ella reclamó a Contraloría, a quien se le explicó que el Cuerpo de Bomberos cumplía una misión social, a la comunidad, que el recaudo no era para enriquecerse, sino que para cumplir su labor, Contraloría a su juicio falló matemáticamente, porque dijo que daba lo mismo que fuese Bomberos ó un minusválido, y que a si a uno se le autorizaba debía ser a todos; esta persona recurrió a la Corte, quien resolvió en contra de ella y sí a favor de Bomberos.

En el día de hoy se han enterado que la persona apeló a la Corte Suprema, aunque espera vaya bien al Municipio.

Señor Alcalde, agradece la información.

Señor Ramírez, consulta cual fue la fecha en que se resolvió la Causa Manríquez.

Señor Barramuño, el falló de la Corte de Apelaciones fue con fecha 29 de Septiembre del 2008, y ahí no se recurrió a la Suprema de casación, ni nada, quedando a firme. Agrega que por ética no habla de sus colegas, sino que solamente ha informado los hechos.

De haberse reclamado por el daño moral, lo más probable es que se estuviese hablando de ocho millones y no de dieciocho millones, quedando solamente el pagar.

4° PUNTO : Correspondencia.

Señor Allende, es de la Dirección de Inspección y señala lo siguiente : En relación a lo solicitado en documento citado en el Ant, en el cual se denuncia el estacionamiento de vehículos sobre áreas verdes en Calle 2 Norte 1 Oriente 1 Poniente, además de los estacionamientos de propiedad de Constructora Independencia, se informa :

Respecto de los estacionamientos de Calle 2 Norte 1 Oriente 1 Poniente, lado sur, sobre áreas verdes, se concurre al lugar diariamente y en distintos horarios, cursándose las infracciones correspondientes al 1er. Juzgado de Policía Local.

Los estacionamientos de Empresa Constructora Independencia pertenecer a las empresas asociadas a ella, por eso hay muchos vehículos en el lugar.

Señor Allende, indica que respecto del 5° Punto, la exposición del Consejo de Desarrollo del Barrio Sor Teresa de los Andes, por razones de fuerza mayor de quien iba a exponer, no se realizará, y se presentará eventualmente en la última sesión del mes de septiembre.

Indica que previo a Incidentes, hay 3 Tablas Complementarias.

Tabla Complementaria :

1° PUNTO : Acuerdo para aprobar Proyecto "Adquisición terrenos para recuperación de Pasivos Ambientales".

Señor Allende, la Nota del Encargado de la Dirección de Aseo y Ornato solicita incorporar el tema en Tabla, y esto es producto de una comunicación que llegó de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que dice :

Junto con saludarle informo y solicitó :

En el marco de trabajo de la Asociación de Municipios "Paso Pehuenche", que la conforman las comunas de Río Claro, San Rafael, Pelarco, San Clemente, Maule, Pencahue y Talca de la Región del Maule, se encuentra en proceso de licitación el Estudio de Mínimo Costo, para abordar la problemática de la Gestión de Residuos Sólidos Domiciliarios, se ha recibido constante apoyo de la Subdere, a través de la Glosa 24 y Acciones Concurrentes, Programa de Residuos Sólidos Domiciliarios.

Por lo anterior, se ha generado el Proyecto de Residuos Sólidos Domiciliarios que se indica y para lo cual se adjuntan los antecedentes respectivos.

- Adquisición terrenos para recuperación de pasivos ambientales, por un monto de \$ 90.000.000.-

Solicito a usted la aprobación del proyecto respectivo, ya que es y será un importante aporte para nuestra Asociación y contribuir a la meta presidencial, de mejorar la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Domiciliarios.

Agrega el señor Secretario que esta es la petición que hizo el Alcalde, está el Proyecto, y se requiere el acuerdo de Concejo para la presentación del Proyecto, y seguramente más adelante corresponderá asumir los costos operacionales.

Señor Alcalde, agrega que la Subdere estaría entregando recursos para adquirir el antiguo relleno sanitario, y concretar algo ahí de carácter ambiental.

Señor Allende, consulta si hay acuerdo.

Los señores Concejales aprueban.

ACUERDO N° 165 : El Concejo acuerda aprobar Proyecto "Adquisición Terrenos para recuperación de Pasivos Ambientales".

Tabla Complementaria :

1º PUNTO : Solicitudes de Patentes de Alcohol.

Señor Allende, la primera corresponde al Giro Restaurant Diurno y Nocturno, a nombre de Paula Salas Córdova, a establecerse en Calle 2 Norte N° 615, entre 1 y 2 Poniente; se adjunta Certificado de Organizaciones Comunitarias, el que indica que las Juntas de Vecinos denominadas Plaza de Armas y Villa San Agustín Plaza de Armas, se encuentran sin vigencia.

Los señores Concejales aprueban.

Señor Allende, la segunda también corresponde al Giro Restaurant Diurno y Nocturno, a nombre de Hilda Morales López, a establecerse en Calle 3 Sur N° 930-A con 12 Oriente; se adjunta Certificado del Depto. de Organizaciones Comunitarias, en el que se indica que la Junta de Vecinos Oriente se encuentra sin vigencia.

Los señores Concejales aprueban.

ACUERDO N° 166 : El Concejo acuerda otorgar las siguientes Patentes de Alcohol :

- **Giro Restaurant Diurno y Nocturno, a nombre de Paula Salas Córdova,**
- **Giro Restaurant Diurno y Nocturno, a nombre de Hilda Morales López.**

Tabla Complementaria :

1º PUNTO : Solicitud de Patente de Alcohol.

Señor Allende, corresponde al Giro Salón de Baile y Cabaret, a nombre de Rodríguez García José Leonardo y Otra, a establecerse en Fundo Bellavista Km. 1 s/n; se adjunta Certificado de Junta de Vecinos Río Claro sin observaciones.

Los señores Concejales aprueban.

ACUERDO N° 167 : El Concejo acuerda otorgar la siguiente Patente de Alcohol :

- **Giro Salón de Baile y Cabaret, a nombre de Rodríguez García José Leonardo y Otra.**

6° PUNTO : Incidentes.

- **Señor Luis Vielma A.**, plantea situación de señora que vive en el Mirador del Cerro la Virgen, ella limpia ese sector, hace 25 años que está ahí, es viuda, su esposo era funcionario municipal, vive de la caridad de las personas, además de una pensión muy baja, su mediagua está en pésimas condiciones, por lo que solicita la posibilidad de arreglarla y quizás dentro de los Proyectos PMU poder contratarla.

Además solicita un permiso para cuidar vehículos en los días de fiestas patrias, ya que se lo exige Carabineros.

Apela a la voluntad de reparar esa mediagua y poder contratarla.

- En el sector de Aldea Campesina hace 10 años que existe una Brigada de Bomberos, la cual no ha sido reconocida por el Cuerpo de Bomberos, pero a través de un proyecto adquirieron una camioneta usada, tienen una motobomba, mangueras, uniforme y un señor les facilitó en comodato un terreno para instalar un galpón por 10-15 años. Los voluntarios son del sector y para que un Carro de Bomberos llegue hasta allá se demora entre 20-25 minutos, pero gracias a esta Brigada se han evitado desgracias.

Tiene claro el problema de recursos del Municipio, pero la 3era. Cía. De Bomberos de Talca les vende un carro de bomba, dado de baja, en \$ 500.000.-, ellos cuentan con un estanque el que adaptarían, más la motobomba, para adecuarlo. Por lo expresado, solicita la posibilidad de otorgarles ese dinero que requieren, tienen personalidad jurídica, y así podrían desarrollar una mejor labor en el sector.

Agrega que la brigada está integrada por hombres y mujeres del sector, la intención en principio es que les facilitaran el carro para demostrar a la comunidad que tenían la posibilidad y realizar una campaña, pero esa comunidad es de muy escasos recursos, por tanto no es posible.

- **Señor Rubén Albornoz D.**, en el lado poniente de Placilla José Fernández Llorens, 2 Norte 7 y 8 Oriente, hay una empresa que está construyendo, y solicita un informe de Obras porque cerraron a lo menos 2 bandejones de las áreas verdes ahí existentes, dándole la impresión que no corresponde a los terrenos que la empresa adquirió para construir.

- Lo mismo ocurre con Empresa Digua, que cerró para construir en Calle 1 Poniente con 1 Sur, en tal sentido, solicita que Dirección de Obras se pronuncie respecto de que prácticamente no dejaron vereda por 1 Poniente entre 1 y 2 Sur, arteria de alto tráfico peatonal.

Solicita se informe si tienen las autorizaciones respectivas por las cantidades de metros utilizados.

- Hace unos días atrás estuvo en Linares, ayer en Curicó, y la verdad es que como cabeceras de provincias están engalanadas, y desea que Talca como Capital Regional también tome fuerza y para el Bicentenario, fuera de los Programas que hay, se ornamente lo más posible, sobre todo las avenidas principales.

- En la Alameda hay más de una veintena de luminarias en mal estado, tanto en el centro como en la periferia, veredas, estimando que esta es la ocasión, antes de las Fiestas del Bicentenario, ornamentar la Alameda, que tiene 18 cuadras de longitud y es el principal paseo de la ciudad. Solicita atender la Alameda y dar la luminosidad que necesita.

- **Señor Carlos Ramírez P.**, hace un tiempo atrás un Profesor del Liceo Industrial que está jubilado, don Sergio Pérez, presentó una iniciativa que es personal, pero que comenzó a ejecutar hace muchos años atrás con un grupo de estudiantes del Liceo Industrial, se refiere a la confección de un Escudo de Chile y quedó a medio terminar, él lo planteó como inquietud al Municipio, entiende que Yanet Covarrubias estuvo trabajando este tema, y también el Colegio Salesianos.

Conoce del trabajo, aún falta terminar una parte de ese escudo, pero él propone entregarlo al Municipio para que se disponga de él e instalarlo en algunos de los accesos de la ciudad como un símbolo, pero también como una forma de recibir a las personas que ingresan a la ciudad.

Personalmente considera un trabajo interesante, que en el medida que el Municipio lo pueda recepcionar y trabajar, se pueda concretar.

Señor Alcalde, consulta si es como una obra de arte.

Señor Ramírez, señala que sí, está confeccionado en metal, es bastante bonito pero está inconcluso, por lo que sería pertinente considerar la propuesta, además que es un sueño personal de él contribuir a la ciudad con un trabajo que inicio hace años.

Señor Alcalde, indica que hay que conocerlo.

Señor Ramírez, el centro es de aproximadamente 1,5 - 2.00 mts de altura, está por piezas, y el Colegio Salesianos está interesado en poder colaborar para finalizar el trabajo, en tal sentido conversó con don Luis Saavedra, quien le indicó que estaban muy motivados con la idea.

Señor Saavedra, ellos están dispuesto a hacerlo, pero no pueden exigir a los alumnos los materiales, aportan la maquinaria y demás para terminarlo.

Señor Ramírez, solicita considerarlo, además que sería una buena iniciativa, más que es de un destacado Profesor.

- En sesión anterior se definió la situación de los valores para las Cabañas del Río Claro, pero esas personas deben renovar sus patentes.

Señor Alcalde, pidió a Pablo Bravo suscribir los contratos.

Señor Barramuño, indica que está en eso, y agrega que aún cuando el precio es bastante razonable, \$ 200 por m², hay un locatario que indica que es mucho, se ha discutido, pero eso fue lo aprobado por el Concejo, de lo contrario se deberá atener a la Ordenanza.

Señor Ramírez, en Calle 1 Poniente entre 1 Sur 1 Norte, costado poniente, observó que está delineado el sector para estacionamiento reservado, y al menos como Concejo no han suscrito ninguna aprobación en tal sentido, al contrario, como tal respecto de los estacionamientos que estaban reservados, se derogó esa autorización, estableciendo solo en Intendencia y en Gobernación.

Consulta bajo que acuerdo ó en que circunstancia se delimitó ese estacionamiento reservado, solicita se informe ó se analice como Concejo.

Señor Alcalde, indica que los Jueces solicitaron la posibilidad de demarcar, para instalar sus vehículos, mientras ven un estacionamiento por Calle 2 Poniente, la situación la conversó con Walter, con el Depto. de Tránsito, y dado que es una situación provisoria, porque para la concesión se requiere acuerdo de Concejo, tiene la facultad para autorizar por un tiempo determinado.

Señor Ramírez, lo interesante es estar en antecedente, porque se enteró producto del comentario de una persona que no se pudo estacionar en ese espacio,

Si el Tribunal requiere de un estacionamiento ahí, se debe presentar al Concejo, para ser analizado - sancionado, y definirlo como un espacio permanente para esa función, ya que mientras estén ubicados ahí lo van a requerir.

Señor Alcalde, ayer fue el Aniversario de los 122 Años de la Corte, y dieron las gracias al Concejo por haber autorizado eso.

- **Señor Manuel Yáñez O.**, le informó un vecino de presentación de una solicitud al Municipio, hace algunos meses atrás, planteando la sugerencia de ubicar una bandera chilena en el sector del Cerro de la Virgen, y le solicitó plantearlo en la Hora de Incidentes.

Sugiere considerar esta opinión, y que para el 18 de Septiembre pueda flamear una bandera en lo alto del Cerro.

Lo plantea no como Concejal, sino que un ciudadano talquino.

- Respecto a los receptáculos de basura, una persona que ejerce la actividad de sastre, le indicaba que como iba a tener 3 tipos, en tal sentido, no sabe si la norma es general, ó existen excepciones para algunos tipos de actividades.

Señor Alcalde, todo local comercial que se ubica en el centro de la ciudad debe tener un basurero.

Señor Yáñez, el retiro de esos basureros no está normado, se indica solo su instalación.

Señor Alcalde, obviamente el retiro será conforme a la frecuencia del servicio de aseo.

Señor Yáñez, y para ese tipo de actividad es solo un tipo de basurero.

Señor Alcalde, indica que sí.

Señor Yáñez, da lectura a Nota de señora Yohana Díaz López, con domicilio en 24 $\frac{1}{2}$ Sur A N° 106, Los Acacios, quien indica que es una pequeña comerciante del rubro de verdulería, no contando con local de su propiedad, pero ocupa terreno municipal ubicado en 5 $\frac{1}{2}$ Poniente 24 $\frac{1}{2}$ Sur B, Villa Los Acacios, y tiene un permiso desde noviembre a abril para una ramada de temporada.

Ha concurrido en reiteradas oportunidades a la Oficina de Patentes Comerciales para normalizar la actividad, indicándole que los permisos para ocupar la vía pública se otorgan solo de noviembre a abril de año, que así lo establece la Ordenanza Municipal.

Agrega que es una jefa de hogar con 3 hijos estudiante, y los únicos ingresos son producto de su trabajo, además de estar en tratamiento por un cáncer de mamas.

Por todo lo anterior, solicita un permiso para trabajar durante todo el año, ya que cuenta con el permiso de Higiene Ambiental y de Impuestos Internos.

Señor Alcalde, entiende que eso está solucionado, renovado el permiso.

- **Señor Manuel Saavedra R.**, una vez más la Agrupación de Peregrinos por los Derechos Humanos, cuyo coordinador es el Hermano Guido, y su Presidenta la señora Silvia Sepúlveda, están solicitando al Municipio la posibilidad de un aporte, el que por varios años se ha otorgado, para desarrollar actividad que se realizará el 26 de Septiembre, y el destino sería el financiamiento del viaje ó de la alimentación de los jóvenes.

Señor Allende, lo pertinente es que oportunamente ingresen la solicitud, porque se ha perdido la posibilidad por la vía de la subvención de haber aprobado, y si no existe una sesión de Concejo de aquí al 26, es imposible por la vía indicada.

Señor Saavedra, realizaron en conjunto acciones con don Manuel Yáñez para lograr que por fin en el sector de la Villa San Antonio, donde se ubica la cancha del Club Deportivo San Antonio, que era un basural, se pudiese limpiar, el apoyo fue por parte del Municipio, retirándose camionadas de basura. Esta labor se efectuó el viernes pasado, pero lamentablemente nuevamente hay sacos con basura, y lo pudo detectar personalmente, dado que su sitio da hacia la cancha.

Por lo anterior, el Presidente del Club Deportivo solicitó la posibilidad que a través del Municipio se les puede colaborar en hacer por el costado poniente de la cancha una zanja de 50 cms. de ancho por 40 cms. de fondo, con una máquina, hasta el borde del canal.

Personalmente ha denunciado a quienes ve que están botando, Carabineros concurre, haciéndolos que recojan las basuras y se los llevan detenidos.

Señor Alcalde, esa situación se produce en muchos lugares, pasa por un tema cultural, debiendo tratar que la gente entienda el concepto de tener una ciudad limpia, lo que es difícil.

Señor Ramírez, agrega que en 11 $\frac{1}{2}$ Sur con 34 Oriente, 2 casas resultaron dañadas producto del terremoto, una de ellas es de una integrante de la Casa Yela, esas viviendas fueron demolidas, construyéndose viviendas nuevas, y el resto del material de demolición aún permanece ahí.

Señor Saavedra, le indica que ese material fue retirado y lo solicitaron ellos para rellenar por detrás de los sitios.

- **Señora Paulina Elissetche H.**, tiene una preocupación respecto de la salida norte de Talca, por Alameda 2 Norte, ya que no está debidamente señalizado.

Señor Allende, le indica que todavía esa vía estructurante no ha sido recibida.

Señora Elissetche, lo plantea porque puede ser muy peligroso, se sabe que para salir a la carretera no se puede virar a izquierda, pero no hay ninguna indicación de cómo salir hacia la Ruta.

Señor Allende, indica que se tiene un Ingeniero en Tránsito, a quien se le planteará la situación.

Señora Elissetche, informa a sus colegas que hoy fue la última reunión del Comité Consultivo PRETALCA, con Polis e Inmobiliaria El Bosque, entregándole para el Concejo el material que contiene todo el trabajo realizado, más un CD con la información.

Los señores Concejales solicitan copiar el CD.

Señora Elissetche, agrega que Alejandro de la Puente se quedó con el material del Alcalde, y otro para Secplan.

- Indica que mañana hará entrega a la Dideco de información de varias familias que presentan necesidad de mediaguas.

Señor Alcalde, comenta que las ramadas se inaugurarán el jueves 16.

Señor Allende, informa que hay 2 actividades en la cual es la Municipalidad quien invita, es decir, el Alcalde y el Concejo; el día 18 hay una actividad triple, en que convocan 3 instituciones, Te Deum que es responsabilidad del Obispado, y se realizará en la Inmaculada Concepción.

Señor Alcalde, le aclara que será en el Sagrario.

Señor Allende, está la invitación del Ejército al desfile, y posteriormente el Alcalde y el Concejo invitan al Vino de Honor, que por razones de espacio será en la Sala Pedro Olmos de la Universidad de Talca.

Otra actividad que también es parte de la Municipalidad, invitación que va de parte del Alcalde y Concejo, es para la inauguración de las ramadas el día 16, a las 21:00 horas.

Agrega que este año, por ser el Bicentenario, todo lo que dice relación con las ramadas que va a ser de responsabilidad del Municipio, se llevarán a la ribera del Río Claro, se levantarán alrededor de 50, y todo ha sido trabajado en conjunto con los ramaderos - artesanos.

Desconoce sí se ha establecido el tema de la Ramada Oficial, pero entiende que hay 2 ramadas muy interesantes, una es de los folkloristas, debiendo ser esta la Oficial, y la otra no sabe.

Señor Allende, la otra la componen los 3 ramaderos más grandes que hay en Fital, y que se unieron para abrir una mega ramada.

Se levanta la sesión a las 19:00 horas.

ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONCEJO COMUNA DE TALCA

SESION ORDINARIA MARTES 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2010.

ACUERDO N° 165 : El Concejo acuerda aprobar Proyecto "Adquisición Terrenos para recuperación de Pasivos Ambientales".

ACUERDO N° 166 : El Concejo acuerda otorgar las siguientes Patentes de Alcohol :

- Giro Restaurant Diurno y Nocturno, a nombre de Paula Salas Córdova,
- Giro Restaurant Diurno y Nocturno, a nombre de Hilda Morales López.

ACUERDO N° 167 : El Concejo acuerda otorgar la siguiente Patente de Alcohol :

- Giro Salón de Baile y Cabaret, a nombre de Rodríguez García José Leonardo y Otra.